**Instrucciones para completar la Solicitud de Inscripción de RVP**

**General**

Antes de completar ésta solicitud, lea detenidamente las instrucciones. Los errores cometidos, así como la ausencia o falta de especificación suficiente de cualquiera de los requisitos, pueden motivar la no aceptación de la solicitud u ocasionar demoras en su tramitación.

La solicitud debe completarse en idioma español.

**Solo para uso del Servicio**

El solicitante no debe completar las secciones de Fecha de Ingreso, Hora de Presentación, Número de Solicitud, Número de Expediente y Fecha de Prioridad**.**

**Para uso del Solicitante**

**Nombre científico**: corresponde al nombre científico de la(s) especie(s) Ej: *Triticum aestivum* L. Para los híbridos interespecíficos se deberá indicar el nombre científico de los parentales Ej. Prunus salicina x Prunus armeniaca.

**Nombre común**: corresponde al nombre común de la especie Ej. Trigo harinero

**Denominación provisional**: Puede corresponder a la referencia del obtentor o a una nueva propuesta de denominación de la variedad, la cual deberá someterse a la aprobación por del Servicio, que corroborará que cumpla con lo establecido en el art. 21º de la Ley 19.342:

- Ser diferente de cualquiera denominación prexistente del mismo género botánico.

- No podrá componerse solamente de cifras

- No podrá inducir a error respecto de sus características

- No podrá registrase como marca comercial.

**Referencia del obtentor:** corresponde a la denominación o código de la variedad con el cual el obtentor identifica la variedad durante el proceso de mejoramiento.

**País de origen de la variedad**: corresponde al país donde fue obtenida o creada la variedad.

**1.- Nombre o Razón Social de quién o quiénes representan a la variedad en el país**

Se deberá consignar toda la información solicitada de quién o quiénes presentan la solicitud de inscripción y que tiene el poder para actuar en nombre del propietario de la variedad para estos fines en nuestro país.

La **razón social** es la denominación por la cual se [conoce](http://definicion.de/razon-social/) colectivamente a una empresa. Se trata de un nombre oficial y [legal](http://definicion.de/ley) que aparece en la documentación que permitió constituir a la persona jurídica en cuestión.

El **nombre de la empresa** puede corresponder a la marca comercial o nombre de fantasía de la empresa.

El **nombre del representante legal**, corresponde a la persona que aparece en la constitución de la empresa, con las atribuciones para actuar en nombre de la empresa.

El **nombre de la persona autorizada** para actuar ante el SAG corresponde a la persona, autorizada por el representante legal de la empresa, que realizará los trámites y coordinará las actividades con el SAG

**2.- Antecedentes del Obtentor/a de la variedad**

Se deberá consignar toda la información solicitada del obtentor(es) o creador de la variedad.

**3.-Antecedentes del Propietario/a de la variedad**

Se deberá consignar toda la información solicitada del propietario(s) de la variedad.

**4.- Detalle de otras solicitudes presentadas en el extranjero**

Sí la variedad se encuentra registrada/patentada o en proceso de inscripción en el extranjero, se deberá consignar la información de dichos registros.

**5.- Reivindica la prioridad con respecto a una primera solicitud presentada en el extranjero**

Si se ha presentado una solicitud de inscripción de la variedad en el extranjero, tendrá el plazo de un año desde la fecha de presentación en el primer país, para hacer uso del derecho de prioridad. Deberá indicar la fecha y país en que se presentó la solicitud por primera vez.

**6.- ¿La variedad ha sido comercializada?**

En caso que la variedad haya sido comercializada, se deberá señalar la fecha exacta (día/mes/año) de inicio de comercialización de la variedad en Chile y del primer país en que se comercializó en el extranjero.

De acuerdo a la Ley Nº19342, sólo se podrá inscribir una variedad que sea nueva. La variedad no se considerará nueva si ha sido comercializada con consentimiento del obtentor.

-En Chile, por más de un año contados a la fecha de presentación de la solicitud.

-En el extranjero, por más de cuatro años para especies ornamentales y agrícolas y por más de seis años para especies frutales, vides y forestales contados a la fecha de presentación de la solicitud.

**7.- Método de obtención de la variedad (detallar como se obtuvo)**

Se deberá señalar el método de obtención de la variedad con la mayor precisión posible, describiendo sí la variedad es producto de un cruzamiento libre o controlado, retrocruzamiento, mutación, biotecnología, selección masal u otro; indicando los parentales (sí corresponde) y el trabajo realizado hasta obtener la nueva variedad.

**8.- Para una línea introducida indicar la generación recibida (F1, F2, F3…etc.)**

Si es una línea introducida, se deberá señalar la generación recibida, es decir, si es una generación F1, F2…F8.

**9.- Características morfológicas que la distingan de otras variedades**

Se deberá señalar aquellas características de la variedad que la distingan de otras variedades similares, estableciendo una comparación entre las variedades.

**10.- Muestra representativa**

Para especies ornamentales, frutales y forestales el examen de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) se realiza en el lugar indicado por el solicitante o representante de la variedad. En este caso se deberá indicar claramente:

-**Lugar de Ubicación**: Se deberá consignar el lugar físico o nombre de la empresa o vivero donde se encuentra ubicada la muestra, en nuestro país.

-**Dirección**: La dirección del lugar de ubicación de la muestra representativa de la variedad.

-**Nombre del Contacto**: Deberá consignar todos los datos del encargado de los ensayos: nombre de la persona, número de teléfono, correo electrónico.

-**Región**: deberá indicar la región donde se encuentra la muestra representativa.

**\*** Al momento de presentar la solicitud de inscripción, la muestra representativa deberá estar en el país y tener un número mínimo de plantas de acuerdo a la especie, el cual será informado por el Servicio.

Para especies agrícolas, el examen DHE se realiza en las estaciones de pruebas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para lo cual se deberá indicar los Kg de muestra representativa de la variedad en icono “Kg Muestra” en el chek list al final de la solicitud. En este caso **solo** deberá indicar la información solicitada a continuación:

-**Lugar de Ubicación:** Se deberá consignar el lugar físico o nombre de la empresa donde se mantendrá la muestra representativa en nuestro país.

**-Dirección:** La dirección del lugar de ubicación del mantenedor de la muestra representativa de la variedad.

**11.- Indicar los formularios o documentos que se adjuntan a esta solicitud**

En el checklist, se deberá señalar los formularios que acompañan a la solicitud, verificando cuando corresponda que cumplan con lo señalado en el párrafo destacado con asterisco al final de la lista.

**12.- Solicitud, Declaración y Autorización:**

Debe leer detenidamente el contenido de la solicitud, declaración y autorización, para luego **firmar**. La solicitud deberá ser firmada por el obtentor de la variedad o su propietario. En los casos que el obtentor o propietario no tenga domicilio en el país, deberá ser firmada por su representante y sí este es una persona jurídica deberá ser firmada por su representante legal. Las solicitudes sin firma no serán admitidas.

**CONSIDERACIONES**

* La descripción de la variedad deberá presentarse conforme a las pautas aprobadas por el SAG, las cuales deberán ser solicitadas a registro.vprotegidas@sag.gob.cl.
* La cantidad de muestra representativa de la variedad a entregar al Servicio, en el caso de las especies agrícolas, deberá ser solicitada a registro.vprotegidas@sag.gob.cl.
* La cantidad de muestra representativa (Nº de plantas) de la variedad a mantener en los predios del mantenedor, en el caso de las especies frutales, ornamentales y forestales, deberá ser solicitada a registro.vprotegidas@sag.gob.cl.
* El costo de inscripción deberá ser pagado previo a la presentación de la solicitud de inscripción y adjuntando a ésta el correspondiente Comprobante de Recaudación (CORE).
* El costo de inscripción, para todas las especies, asciende a 6.9 UTM por cada solicitud.
* Toda la documentación que se presente sobre una solicitud de inscripción, debe ser ingresada en la **Oficina de Partes** del SAG y dirigida al Jefe de División Semillas del Servicio Agrícola y Ganadero.